



INFORME DE CONTRATISTA

Código:  
F-130-01

Versión 02

Página 1 de  
4



Fecha de Aprobación:  
14 Octubre 2014

FECHA DE ELABORACION		30/12/25	
INFORME DE CONTRATISTA No.:	1	PARA PAGO	x
		FINAL	
PERIODO	Desde:	12/11/25	Hasta: 30/12/25

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO	0033-2025	
CONVENIO	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION	12/11/25	
FECHA DE INICIO:		12/11/25		
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA REPRESENTACION DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL No. 76-111-33-33-002-2024-00277-00, PROMOVIDO POR LA CENTRAL DE TRANSPORTES DE TULUA S.A., CONTRA EL MUNICIPIO DE TULUA-CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULIA, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA, INCLUYENDO TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES NECESARIAS HASTA LA FINALIZACION DEL PROCESO O LA REVOCATORIA DE PODER.				
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ	
	NIT O CC		31.173.872	
OBJETIVO PLAN ESTRATEGICO		N/A		
ESTRATEGIA PLAN ESTRATEGICO		N/A		
CERTIFICADO PRESUPUESTAL	000198	10 DE NOVIEMBRE DEL 2025		
VALOR INICIAL (\$):		CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.000.000)		
ADICIONES	CDP No. Y FECHA	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000)		
PLAZO INICIAL		Desde la suscripción del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.		
PRORROGAS	No. Y FECHA DEL OTROSI	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACION	
	N/A			
HISTORICO DE SUSPENSIONES	No. Y FECHA DEL OTROSI	FECHA INICIO	FECHA REANUDACION	
	N/A	N/A	N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC No. Y FECHA:	000211 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025		
SUPERVISOR	NOMBRE:	EDWIN SANCLEMENTE TERRANOVA		
	CARGO:	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE PROCESOS		
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA DEL CONTRATO		100%		



 <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ</b> Una contraloría de puertas abiertas</p>	<p>INFORME DE CONTRATISTA</p>	<p>Código: F-130-01</p>	
	<p>Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014</p>	<p>Versión 02</p>	

<p><b>PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA FINANCIERA</b></p>	<p>100%</p>
--	-------------

**2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**

**2.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA (Anexar Cronograma de Actividades Mensual)**

<p><b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO O AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b></p>	<p><b>% EJECUCIÓN</b></p>	<p><b>RESULTADOS OBTENIDOS</b></p>
<p>Participar activamente en el PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL No. 76-111-33-33-002-2024-00277-00, para defender los derechos e intereses de la Contraloría Municipal de Tuluá en calidad de parte demandada, y en general asistir, intervenir y actuar en todas las etapas, diligencias y actuaciones procesales que correspondan conforme a la Ley, incluyendo la presentación de escritos, recursos, solicitudes, excepciones, pruebas, asistencia a audiencias y demás actuaciones necesarias para salvaguardar los intereses de la Entidad</p>	<p>100%</p>	<p>Participo activamente en el PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL No. 76-111-33-33-002-2024-00277-00, para defender los derechos e intereses de la Contraloría Municipal de Tuluá en calidad de parte demandada, presentando la contestación de la demanda a tiempo y presentar las excepciones pertinentes</p>
<p>Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad Estatal contratante</p>	<p>100%</p>	<p>Fundamente la actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina fueron aplicables a la Entidad Estatal contratante</p>
<p>Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia.</p>	<p>100%</p>	<p>Actúe con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales, no se incluyó la práctica de pruebas porque el proceso aún no está en esa etapa.</p>
<p>Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante.</p>	<p>100%</p>	<p>Utilice todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante</p>
<p>Definir la estrategia jurídica para la defensa jurídica en los procesos objeto del contrato, junto con el supervisor del contrato y los demás funcionarios que designe la Contratante</p>	<p>100%</p>	<p>Definí la estrategia jurídica para la defensa jurídica en los procesos objeto del contrato, junto con el supervisor del contrato</p>
<p>Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo</p>	<p>100%</p>	<p>Recomendé a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado relacionados con los procesos a su cargo</p>
<p>Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI y/o SAMAIT, las siguientes: Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI y/o SAMAIT, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido</p>		<p>La Contraloría Municipal de Tuluá no está registrada en el ekogui solo es para entidades nacionales</p>



 <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ</b> Una contraloría de puertas abiertas</p>	<b>INFORME DE CONTRATISTA</b>	<b>Código:</b> F-130-01	
		<b>Fecha de Aprobación:</b> 14 Octubre 2014	

<p>registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p> <p>Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – Ekogui y/o SAMAIT, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad</p> <p>Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y/o SAMAIT y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p>		
--	--	--

<b>PORCENTAJE DE EJECUCION FALTANTE DEL CONTRATO</b>	0%
--	----

## 2.2. EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	
	VALORES
1. Valor del contrato inicial	\$5.000.000
2. Adiciones	\$0
<b>3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS</b>	<b>\$5.000.000</b>
4. Anticipos	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$0
<b>6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS</b>	<b>\$0</b>
7. Recursos ejecutados	\$5.000.000
8. Recursos no ejecutados	0

<b>PORCENTAJE DE EJECUCION FALTANTE FINANCIERO</b>	0%
--	----



 <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ</b> Una contraloría de puertas abiertas</p>	INFORME DE CONTRATISTA	Código: F-130-01	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Versión 02	

**3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:** El contratista/asociado presente los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y Parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. (anexar al Informe).

	ENTIDAD	VALOR
SALUD	NUEVA EPS	\$273700
PENSION	COLPENSIONES	\$ 350300
ARL	POSITIVA	\$11500

**4. EVIDENCIAS, ANEXOS Y RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO** en el informe del mes de DICIEMBRE de 2025, se anexa las actuaciones realizadas

Se adjunta factura.

Para constancia, se firma el presente informe:

*Francia Barona H.*

Nombre **FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ**

C.C. 31173872 expedida en Palmira

Contratista



## DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD

(Artículo 1.6.1.4.44 del Decreto 1625 del 2016) sobre procedencia de costos, deducciones e impuesto descontables por operaciones realizadas con no obligados a facturar.

Artículo 771 – 2 del Estatuto Tributario

Tuluá, 30 de diciembre de 2025

Yo, FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.173.872, manifiesto que la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA, con NIT 900.623.073-6

Me debe la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000=)

Por concepto de: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA REPRESENTACION DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL No. 76-111-33-33-002-2024-00277-00, PROMOVIDO POR LA CENTRAL DE TRANSPORTES DE TULUA S.A., CONTRA EL MUNICIPIO DE TULUA-CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULIA, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA, INCLUYENDO TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES NECESARIAS HASTA LA FINALIZACION DEL PROCESO O LA REVOCATORIA DE PODER.**



Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que no soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas – IVA (parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario). Por lo tanto de acuerdo al Artículo 1.6.1.4.2 del Decreto 1625 de 2016, no estoy obligado a expedir factura de venta.



**FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ**

C.C. 31173872 expedida en Palmira



	<b>CERTIFICACIÓN DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Código: F-130-04	
		Fecha de aprobación: 23 de Diciembre de 2013	
		Página 1 de 1	

*( Decreto 2271 Junio 18 de 2009 , Art.. 126-1 del ET y el artículo 50 de la ley 789 de 2002  
Decreto 1950 de 2012 y Decreto 0099 de 2013)*

Ciudad y fecha: Tulúa		DICIEMBRE 30 DEL 2025	
Yo,		FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ	
Identificado con:	1 C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	2 C.E. <input type="checkbox"/>	3 NIT <input type="checkbox"/>
	x		4 T.I. <input type="checkbox"/>
Con domicilio principal en :	Cali - Valle del Cauca		
En la dirección:	CALLE 13 64-10		
Celular :	3154114702	Tel. 1:	3105084532
IVA	1. Responsable		2. No Responsable <input checked="" type="checkbox"/>

**DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:**

- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el Artículo 126-1 del ET y el Artículo 15 del Decreto 836 de 1991, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, número 033 - 2025 suscrito con la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.
- Para dar cumplimiento al Decreto 1950 de 2012, declaro bajo el gravamen de Juramento que cumplo con los requisitos señalados en el parágrafo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario. (Quienes no son responsables de IVA).
- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, entrego copia del pago correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, los cuales se efectuaron así :

	Nombre de la Entidad	Periodo de Pago	Valor Aporte a Deducir de la Base de retenciones
SALUD	NUEVA EPS	DICIEMBRE	273.700,00
PENSION	COLPENSIONES	DICIEMBRE	350.300,00
A.R.L.	POSITIVA	DICIEMBRE	11.500,00
<b>TOTAL APORTES</b>			<b>635.500</b>


- Certifico bajo la gravedad de juramento que soy declarante del Impuesto a la Renta y Complementarios:

SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------	--
- Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior son iguales o superiores a 1.400 UVT:

SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------	--
- La totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo de cotización, excede el tope de los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes:

SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------	--

Las anteriores declaraciones hechas bajo la gravedad de juramento se entienden otorgadas con mi firma a continuación:

  
**Firma Contratista**







DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	31173872
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	KRA 86 A 5-10 APTO 301 TELÉFONO:	3321671
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>4631841887</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9994822586

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 350.300
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 350.300</b>
SALUD					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 273.700
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 273.700</b>
RIESGOS PROFESIONALES					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 11.500
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 11.500</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 635.500</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 635.500</b>



**FECHA:** 30/12/2025

**CONTRATANTE:** CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ

**CONTRATISTA:** FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ

**Asunto:** Declaración de naturaleza de ingresos

Yo, FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 31.173.872, residente en Colombia, de acuerdo con el artículo 1.2.1.20.3 del Decreto 2250 del 29/12/2017; en concordancia con los artículos: 103, 330 y 335 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

- 1) Los ingresos que percibo provienen de honorarios y/o prestación de servicios personales.
- 2) No incurro en costos y gastos necesarios para la prestación de mis servicios (Art. 107 del E.T.).
- 3) No desarrollo mi actividad con criterios empresariales y comerciales teniendo en cuenta lo normalmente acostumbrado.
- 4) Para la ejecución del contrato No. 0033-2025, celebrado con la Contraloría Municipal de Tuluá, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA REPRESENTACION DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL No. 76-111-33-33-002-2024-00277-00, PROMOVIDO POR LA CENTRAL DE TRANSPORTES DE TULUA S.A., CONTRA EL MUNICIPIO DE TULUA-CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULIA, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA, INCLUYENDO TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES NECESARIAS HASTA LA FINALIZACION DEL PROCESO O LA REVOCATORIA DE PODER”**, cumpla totalmente con las condiciones descritas en los numerales anteriores.

Atentamente

  
FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ  
C.C. 31.173.872



FECHA: 30/12/2025

CONTRATANTE: CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ

CONTRATISTA: FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ

### CONSIDERANDO

- A. Que mediante la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, Artículo 37 se modificó el artículo 330 del Estatuto Tributario, estableciendo la determinación del impuesto sobre la renta de las Personas Naturales en las siguientes cédulas: a) Rentas de trabajo, de capital y no laborales; b) Rentas de pensiones, c) Dividendos y participaciones.
- B. Que las rentas de trabajo corresponden a las señaladas en el artículo 103 del Estatuto Tributario, dentro de las cuales se encuentran, entre otras: Honorarios y Compensación por servicios prestados. Que la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario también procede en relación con las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria; y que de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, a los contribuyentes que les resulte aplicable el parágrafo 5 del artículo 206 del Estatuto Tributario deberán optar entre restar los costos y gastos procedentes o la renta exenta prevista en el numeral 10 del mismo artículo la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario.
- C. Que el artículo 42 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, modifica el artículo 383 del Estatuto Tributario, fijando la tabla de retención en la fuente para la renta líquida laboral y de pensiones, estableciendo una tarifa de cero por ciento (0%) para ingresos inferiores a noventa y cinco (95) U.V.T.
- D. Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, mediante Resolución No. 000193 de diciembre 4 de 2024 fijó el valor de la el Unidad de Valor Tributario (U.V.T.) aplicable para el año 2025 en CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$49.799).
- E. Que para la ejecución del contrato No. 0033-2025 suscrito entre la Contraloría Municipal de Tuluá y mi persona, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA REPRESENTACION DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL No. 76-111-33-33-002-2024-00277-00, PROMOVIDO POR LA CENTRAL DE TRANSPORTES DE TULUA S.A., CONTRA EL MUNICIPIO DE TULUA-CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULIA, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA, INCLUYENDO TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES NECESARIAS HASTA LA FINALIZACION DEL PROCESO O LA REVOCATORIA DE PODER”**,
- No incurro en costos y gastos necesarios para la prestación de mis servicios (Art. 107 del E.T.).
  - No desarrollo mi actividad con criterios empresariales y comerciales teniendo en cuenta lo normalmente acostumbrado

De acuerdo a lo anterior,



**DECLARO:**

**PRIMERO:** Que mis ingresos brutos provienen de la prestación de servicios personales, los cuales se consideran como Rentas de trabajo según el artículo 103 del Estatuto Tributario.

**SEGUNDO:** En consecuencia, solicito calcular retención en la fuente conforme al mecanismo establecido para los pagos originados en la relación laboral establecido en el artículo 42 de la Ley 2010 del 27/12/2019 (Modifica el artículo 383 del Estatuto Tributario).

Para constancia de lo anterior se firma el día treinta (30) del mes de diciembre de 2025.

  
FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ  
C.C. 31.173.872

